



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

Presidente: Muy buenos días Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Gobernación y de Igualdad de Género, para el asunto que nos ocupa, y en virtud de la ausencia justificada de la Diputada Presidenta Susana Hernández Flores, le voy a solicitar amablemente a la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, presente.
Diputado Rafael González Benavides, presente.
Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, se incorpora.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.
Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Comisión de Igualdad de Género.

Diputada Susana Hernández Flores, justifica su inasistencia.
La de la voz, Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, presente.
Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, presente.
Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.
Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, justifica su inasistencia.
Diputada Nancy Delgado Nolazco, presente.

Secretaria: Diputado Presidente le comunico que hay una asistencia de 9 Diputados y Diputadas integrantes de estas Comisiones, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas Comisiones.



Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con cuarenta y un minutos** de este día **7 de febrero** del año 2018.

Solicito amablemente a la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Mujeres Tamaulipas, a los Institutos Municipales de la Mujer en el Estado y a la Procuraduría General de Justicia del Estado a dar la máxima difusión posible, de los servicios e instalaciones de los cuales disponen el Estado y los Municipios, para la atención y protección de las niñas y mujeres víctimas de violencia. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto de orden del día correspondiente, solicito a las y los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Mujeres Tamaulipas, a los Institutos Municipales de la Mujer en el Estado y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a dar la máxima difusión posible, de los servicios e instalaciones de los cuales disponen el Estado y los Municipios, para la atención y protección de las niñas, mujeres y víctimas de violencia. Para tal efecto, solicito a la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de



estas Comisiones, si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de estos Órganos Parlamentarios, desea hacer uso de la voz. La Diputada Nancy.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Delgado.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Con el permiso de quienes integran estas Comisiones, quienes integramos las presentes Comisiones hemos tenido a la vista la iniciativa mediante la cual se propone exhortar al Instituto de la Mujer Tamaulipeca, los Instituto Municipales y la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que se otorgue la mayor difusión de los espacios constituidos como albergue, toda vez que muchas mujeres son víctimas de algún tipo de violencia en su hogar y no actúan por ignorar a dónde acudir a recibir atención o por miedo, privándose así de la posibilidad de recibir atención y protección, al respecto, es necesario partir del concepto de violencia contra las mujeres en los términos descritos por la Ley Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, misma que señala lo siguiente: Cualquier conducta de acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, obstétrica o diversa en la mujer, tanto en el ámbito privado como el público, derivado de lo anterior se observa que existen distintas modalidades de violencia, mismas que deben ser tratadas cada uno de acuerdo a su tipo y sus condiciones a fin de evitar que continúe sucediendo esta clase de vejaciones, de tal forma que se genere una cultura de prevención y de denuncia, para tal efecto y a manera de ejemplo se enuncia lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley en mención, mismo que trata lo concerniente a la violencia familiar contra la mujer, en el que además señala que para este tipo de acciones se deberán impulsar modelos de atención, prevención y sanción, con base en los siguientes elementos: d) Establecer inmuebles que sirvan como refugios para víctimas y sus descendientes, los cuales funcionarán gratuitamente. En vinculación con lo expuesto, de acuerdo al Artículo 3 Bis del cuerpo normativo señalado, se entiende por refugios: X. Refugios: *Son los albergues, centros o establecimientos constituidos por organismos o asociaciones civiles o del Estado para la atención y protección de mujeres que han sido víctimas de violencia.* En tal virtud, es competencia de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y de los Municipios, proveer de refugios para víctimas, así como de provisiones de alimentación indispensables para aquellas y



sus familiares, cuando así lo requieran justificadamente. Razón por la que se encuentra en primer término la vialidad de la competencia de las autoridades que se pretende exhortar. Por otra parte, al ser un deber de las autoridades estatales y municipales, como ya se expuso, el prestar atención a las víctimas de la violencia en contra de las mujeres y a su vez fomentar la adopción y aplicación de programas y acciones de protección a las víctimas de esos hechos. Se determina que el otorgar difusión a los espacios de ayuda y atención para víctimas, denominados, refugios como se pretende a través de la presente iniciativa, constituye una acción que mucho ayuda al conocimiento de la ciudadanía sobre lo que se debe hacer en caso de violencia contra la mujer. Para lo cual se expone de acuerdo a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que en dichos casos las autoridades facultadas por la ley, gestionarán la atención gratuita a las víctimas por parte de instituciones del sector salud, de carácter médico, psicológico o psiquiátrico. De igual manera proveerán de refugio seguro a las víctimas de la violencia contra la mujer, en el cual disfruten de seguridad, higiene y apoyo alimentario. En concordancia con el párrafo que antecede en los refugios, se deberá aplicar el programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Velar por la seguridad de las mujeres víctimas de la violencia que reciban, proporcionar la atención médica, psicológica y jurídica necesarias para la víctima. Dar a las mujeres víctimas de la violencia información útil para que decidan sobre sus opciones de atención. Contar con personal capacitado y suficiente para brindar un servicio óptimo y expedito. Y dotar de todo aquello que sea necesario para la protección y atención de las mujeres víctimas de la violencia y en su caso de sus descendientes. Asimismo, en los refugios se implementarán los programas reeducativos integrales, a fin de que las mujeres víctimas de la violencia puedan volver a participar con plenitud en el desarrollo de su vida cotidiana. Resulta destacable mencionar que las autoridades mencionadas en el exhorto se encuentran lo que corresponde, a la Procuraduría General de Justicia. Si bien ésta no es autoridad encargada de la habilitación o implementación de un refugio de atención a mujeres víctimas de la violencia, si lo es para los efectos de ofrecer atención y asesoría a las mujeres víctimas de cualquier tipo o modalidad de la misma, con objeto de alentar su atención y protección, así como para dictar las medidas inmediatas para que reciba atención médica de urgencia cuando sea el caso. Mismos que pueden ser brindados en los ya mencionados refugios. No se omite señalar que por razones de técnica legislativa se modifique el Punto de Acuerdo referente a la iniciativa que se dictamina para establecer la denominación correcta de las autoridades estatales, materia de exhorto, así también perfeccionar la redacción del texto para su mejor comprensión, eliminándose lo relativo a la



protección de las niñas, toda vez que dicha denominación es una etapa correspondiente al ciclo de vida que desarrolla una mujer. Además de que la ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres es clara al establecer que en los refugios no sólo se atenderá a las mujeres, sino también a las niñas o niños, hijos de mujeres violentadas, por todo lo anteriormente expuesto se es coincidente con la acción legislativa en estudio, en virtud de que se deben mejorar los servicios, programas y respuestas multisectoriales para combatir la violencia contra las féminas y una forma de realizarlo es a través de la difusión de los lugares conocidos como Refugios de Atención a Víctimas de la Violencia contra la Mujer, en ese sentido se solicita se declare en sentido procedente la Iniciativa que nos ocupa, para lo cual pido a ustedes compañeras y compañeros Diputados integrantes de estas Comisiones su respaldo a esta propuesta, por su atención, muchas gracias.

Presidente: Alguien más desea hacer uso de la voz? Compañeras y compañeros Diputados al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida, por la Diputada Nancy Delgado Nolazco, las y los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, procederemos a desahogar el punto de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tomé nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes, no hay participaciones.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras diputadas y diputados de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **diez horas, con cincuenta y tres minutos del día 7 de febrero del presente año**, muchas gracias.